SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

ANEXO I.2

BLOQUE 1 - LOTE 2 – LORCA

De acuerdo con lo indicado en las consideraciones relativas a la financiación e ingresos de la emisora, los posibles ingresos publicitarios máximos para una emisora de este lote en el quinto año del periodo de la licencia son:

Lote	Localidad	Emisoras	Estimación ingresos publicitarios máximos año 5
2	Lorca	5	212.589,03 €

A continuación, para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre financiación e ingresos correspondiente a la Fase Previa.

01. DIVISIÓN COMERCIAL DE MEDIOS, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	DIVISIÓN COMERCIAL DE MEDIOS, S.L.	204.860,00 €	117.931,00 €	322.791,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

06. UNIPREX, S.A.U.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	UNIPREX, S.A.U.	158.833,00 €	55.591,00 €	214.424,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

07. RADIOCOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD YECLA, S.L.U.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	RADIOCOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD YECLA, S.L.U.	175.604,00 €	43.901,00 €	219.505,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

09. COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.	206.009,00 €	119.534,00 €	325.543,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

10. LORCA COMUNICACIÓN, RADIO, TV, PRENSA E INTERNET, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	LORCA COMUNICACIÓN, RADIO, TV, PRENSA E INTERNET, S.L.	210.129,00 €	119.871,00 €	330.000,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

12. VIDA COMUNICACIONES, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	179.860,00 €	115.536,00 €	295.396,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

19. RADIO SPORT PLUS, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	RADIO SPORT PLUS, S.L.	179.860,00 €	115.536,00 €	295.396,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

21. KISS RADIO, S.A.

En relación con los ingresos estimados para la emisora, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

	Año 5 (Miles de Euros)
Ingresos por publicidad	**430**
Publicidad convencional cuñas 20”	171
Patrocinios de sección 30”	97
Mención	102
Streaming	13
Web y movilidad	9
Publicidad cruzada	23
Acciones especiales	15
Ingresos por servicios adicionales (producción propia)	**7**
Otros ingresos de explotación (Realización)	**20**
TOTAL	**457**

Para el análisis de este apartado, se han tenido en cuenta como Ingresos publicitarios los correspondientes a Publicidad convencional cuñas 20”, patrocinios de sección 30” y menciones, y como Otros ingresos, el resto.

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	KISS RADIO, S.A.	370.000,00 €	87.000,00 €	457.000,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que están por encima del mercado. Los Otros ingresos no superan el 50% de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Con respecto a los Ingresos publicitarios, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

> *«Según estimaciones propias, a partir de datos del EGM, los oyentes de Radio en Lorca y la zona de influencia de Lorca se situarían en el entorno de las 60.000 personas y HIT FM aborda como objetivo a tres años alcanzar un 20% de esa audiencia potencial, lo que supondrá en torno a 12.000 oyentes diarios una vez que se haya consolidado la emisora en la ciudad.»*
>
> *«Los cálculos se basan en la experiencia de más de 20 años gestionando licencias de FM y en las previsiones realizadas por la empresa Infoadex para el 2021 y 2022.»*
>
> El aumento de los ingresos publicitarios previstos para el segundo año es de cerca de un 24%. En los sucesivos, el aumento anual va disminuyendo desde un 7 a un 2% (hay puntualmente años intermedios con aumento de un 22% o con disminución de ingresos de un 7%), a pesar de indicar en la oferta que:
>
> *«Se establece una previsión conservadora de ingresos para los dos primeros años, durante los cuales se mantienen constantes, experimentando un crecimiento regular a partir del tercero año.»*
>
> *«Por tanto, los ingresos por venta de publicidad han sido calculados sobre la base de la audiencia estimada en el periodo transcurrido desde el 2022 al 2036.»*

Se detallan en la oferta las tarifas de distintos formatos publicitarios, y se indica que no se sobrepasará el límite del 15% de las emisiones destinadas a espacios publicitarios. El licitador

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

no explica cómo ha realizado la estimación de los ingresos anuales a partir de las tarifas y de los datos de Infoadex.

A partir de la información presentada en la Memoria Económica, se considera que el licitador no justifica adecuadamente los Ingresos publicitarios, ya que no incluye información suficiente que permita conocer cómo ha realizado el cálculo de los ingresos previstos.

Por tanto, se concluye que **NO se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

---

23. LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

	Año 5
Ingresos publicitarios	209.622,00 €
Canon emisión programación Cadena	25.473,00 €
Canon emisión publicidad Cadena	31.841,00 €
TOTAL	**266.936,00 €**

Para el análisis de este apartado, se han tenido en cuenta como Ingresos publicitarios los correspondientes a Ingresos publicitarios y Canon emisión publicidad Cadena, y como Otros ingresos, los correspondientes a Canon emisión programación Cadena.

Lote	**Licitador**	**Ingresos publicitarios año 5**	**Otros ingresos año 5**	**Total ingresos año 5**
2	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	241.463,00 €	25.473,00 €	266.936,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que están por encima del mercado. Los Otros ingresos no superan el 50% de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Con respecto a los Ingresos publicitarios, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

> *«Según Infoadex, la inversión publicitaria en España en el medio radio asciende a algo más de 486 millones de euros. Aproximadamente, el 60% de dicha inversión se destina a radios con fórmulas generalistas.*
>
> *Por otra parte, el Estudio General de Medios (EGM, 2ª Ola 2021) la audiencia nacional generalista asciende a 12.139.000 personas, y la de la Región de Murcia, a 332.000 personas, lo que representa un 2,7% del total.*
>
> *Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, parece razonable estimar una inversión publicitaria total para la Región de Murcia, y en el medio Radio, en cerca de 8 millones de euros, es decir, del 2,7% del total de la inversión.»*
>
> *«Respecto a los ingresos estimados de la emisora, teniendo en cuenta la escasez de oferta, se considera que el primer año se alcanzará un mínimo del 20% del Share, y crecerá año a año a razón de un 0,5% anual. Se trata de una estimación muy conservadora ya que solo hay cuatro o cinco emisoras generalistas (…) En el modelo*

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

que se ha desarrollado, se estima un incremento del 25% respecto a la estimación del share.»

El licitador indica que la zona de cobertura representa un 9 % de la cobertura total regional y estima que obtendrá un 22 % de cuota de radio generalista en el año 5. Así mismo considera que su eficiencia publicitaria es un 25 % superior al resto de emisoras.

Se considera que el licitador justifica adecuadamente los Ingresos publicitarios, ya que presenta en la Memoria Económica los datos provenientes de estudios de mercado publicitario y audiencia a nivel nacional y su estimación para la zona de cobertura prevista para la emisora, a partir de los cuales realiza el cálculo de los ingresos previstos para la emisora, que se considera adecuado.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

31. ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios (Hora punta y Hora valle) y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	284.719,00 €	46.453,00 €	331.172,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que están por encima del mercado. Los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Con respecto a los Ingresos publicitarios, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

«Por todo lo comentado hasta ahora, la audiencia potencial de partida se corresponde con la población censada en el área de Influencia 1,a la que se licita, así como la audiencia en internet (toda la R.Murcia).»

En la oferta se hace referencia al área de influencia 1, aunque el presente lote pertenece al área de influencia II.

«Por lo que hace referencia a la valoración de los ingresos publicitarios, éstos dependen esencialmente de dos variables: la audiencia de la emisora y el ingreso publicitario por radioyente.»

«Para el cálculo de los ingresos publicitarios, tenemos que las derivados de las cuñas se efectúan multiplicando el número de cuñas, según la previsión de tiempos de emisión de publicidad prevista, por los precios medios de cada tipo de cuña; y los ingresos de los otros formatos publicitarios (patrocinios, microespacios y publirreportajes) se obtienen a partir de precios medios estimados por día de emisión.»

El licitador indica que calcula los ingresos publicitarios multiplicando el precio de cada producto publicitario por el número de emisiones de cada uno de ellos. Sin embargo, no aporta ningún dato de cuáles son estos precios ni del número de emisiones.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

A partir de la información presentada en la Memoria Económica, se considera que el licitador no justifica adecuadamente los Ingresos publicitarios, ya que no incluye información suficiente que permita conocer cómo ha realizado el cálculo de los ingresos previstos.

Por tanto, se concluye que **NO se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

33. RADIO POPULAR, S.A.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

	Año 5
Publicidad local	246.062,00 €
Publicidad propia regional	20.584,00 €
Publicidad intercambio de bienes	3.357,00 €
Publicidad intercambio de medios	2.029,00 €
TOTAL	**272.032,00 €**

Para el análisis de este apartado, se han tenido en cuenta como Ingresos publicitarios todos los ingresos detallados por el licitador.

Lote	**Licitador**	**Ingresos publicitarios año 5**	**Otros ingresos año 5**	**Total ingresos año 5**
2	RADIO POPULAR, S.A.	272.032,00 €	0,00 €	272.032,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que están por encima del mercado.

Con respecto a los Ingresos publicitarios, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

> *«Por otra parte, COPE ya cuenta con datos concretos de audiencia en la Región de Murcia y actualmente el 42,1% de los oyentes de Radio Generalista escucha COPE. En los últimos años, la cadena muestra un crecimiento continuado y estimamos que, mejorando nuestra cobertura, y con un nuevo proyecto de programación de mayor proximidad, ya consolidado en otras áreas geográficas, podría mantenerse esta cuota de mercado, con un pequeño incremento en los dos años iniciales, siguiendo la tendencia actual, para estabilizarse posteriormente en un nivel constante (44%) y obteniendo, por tanto, un crecimiento más suavizado.*
>
> *Por último, se ha estimado una cobertura poblacional para Lorca de 95.770 personas. No obstante, el Instituto Nacional de Estadística (INE) prevé un incremento de población, para el año 2035, de un 6,1% para la Región de Murcia, por lo que la cobertura poblacional en el año 15 sería de 101.612 personas.»*
>
> *«En los apartados siguientes se recogen las estimaciones previstas, tanto de ingresos como de gastos asociados para el desarrollo y durante la propia explotación de la licencia. Para el cálculo de estas previsiones se ha tenido en cuenta la dilatada experiencia de Radio Popular, S. A. en implantación y gestión de emisoras de radio locales a lo largo de más de 50 años de actividad.»*

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

«En estas condiciones, los ingresos se han estimado aplicando un ingreso medio por oyente a la audiencia prevista anteriormente calculada durante los 15 años de la explotación de la licencia obtenida en el análisis de mercado del punto 1. Además, se han tenido en cuenta los ingresos locales del último ejercicio cerrado de plazas con similares características, así como los de otros productos radiofónicos de la zona de la nueva licencia.»

El licitador, partiendo de los datos de audiencia del Estudio General de Medios, y de sus propios datos, basados en la presencia con la que ya cuenta en la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional, realiza el cálculo de ingresos estimados de la emisora. En este caso, se considera que el licitador justifica adecuadamente los Ingresos publicitarios.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

---

36. COPROGU, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

	Año 5
Ingresos emisión cuñas de publicidad	158.832,00 €
Ingresos patrocinio	3.646,00 €
Ingresos venta publirreportajes	7.596,00 €
Ingresos venta contenidos	9.365,00 €
Ingresos venta de servicios de valor añadido	13.008,00 €
TOTAL	**192.447,00 €**

En este caso, se consideran Ingresos publicitarios los relacionados con la emisión de cuñas, patrocinio y publirreportajes. Por tanto, la distribución de ingresos es la siguiente:

Lote	**Licitador**	**Ingresos publicitarios año 5**	**Otros ingresos año 5**	**Total ingresos año 5**
2	COPROGU, S.L.	170.074,00 €	22.373,00 €	192.447,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

---

38. DIGIMASTER, S.A.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

	Año 5
Ingresos emisión cuñas de publicidad	190.774,00 €
Ingresos patrocinio	1.871,00 €
Ingresos venta publirreportajes	2.194,00 €
Ingresos venta de tablón de anuncios	2.372,00 €
Ingresos venta contenidos	21.853,00 €
Ingresos venta de servicios de tarificación adicional	80.352,00 €
TOTAL	**299.415,00 €**

En este caso, se consideran Ingresos publicitarios los relacionados con la emisión de cuñas, patrocinio, publirreportajes y tablón de anuncios. Por tanto, la distribución de ingresos es la siguiente:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	DIGIMASTER, S.A.	197.211,00 €	102.205,00 €	299.416,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los ingresos estimados para la emisora, el licitador distingue entre los ingresos por publicidad en FM, que constituyen los Ingresos publicitarios, y los que puedan obtenerse derivados de los formatos digitales, considerados como Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	386.316,00 €	19.316,00 €	405.632,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que están por encima del mercado. Los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Con respecto a los Ingresos publicitarios, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

> *«Por ese motivo, nosotros nos vamos a basar en nuestra propia experiencia, como gestores de medios de comunicación, para establecer un precio medio al que creemos que podremos vender el segundo de publicidad emitida por nuestra radio en el municipio y en la zona de influencia.*
>
> *Para calcular un precio medio por segundo emitido deberemos tener en cuenta,como dato fundamental, el número de habitantes que hay dentro del área de cobertura de*

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

la emisora (audiencia potencial), pero también la realidad geográfica y empresarial y el número de emisoras que ya existen y existirán en total en la zona tras el otorgamiento de estas licencias.»

«Como dato: el precio de Ser Lorca en tarifa oscila entre los 49 y los 34€, según horario. Podríamos decir que el precio medio de la cuña sería 41,5 €. A la vista de todos los datos expuestos anteriormente, y teniendo en cuenta el municipio en el que nos encontramos, su tejido empresarial y comercial, zona de cobertura con buena penetración de la que dispon y también que nosotros somos una radio de nueva implantación, vamos a establecer el precio medio de nuestra cuña de 20" en un valor unas 3 veces inferior, es decir en 14 €, precio que se podría ir adecuando a medida que la audiencia vaya creciendo.»

«Si también en las horas de producción propia seguimos el mismo criterio y emitimos 2 bloques publicitarios por hora de 3 minutos, en total podremos radiar un máximo de 84 minutos de publicidad diaria, que son 5.040 segundos al día.»

«Por tanto, observando todo lo expuesto, y siendo realistas, haremos nuestra estimación de los ingresos que tendrá la radio, cuando ya se encuentre consolidada en el mercado y entre la audiencia, con el supuesto de que podremos llegar a contratar el 30% del tiempo máximo del que disponemos para publicidad.»

«Contrastado los ingresos logrados por diferentes emisoras de tipo local mediante su página web, redes sociales, etc., concluimos que estos ingresos rondan sólo el 5% de lo que factura el medio por las emisiones comerciales convencionales.»

El licitador no incluye información suficiente que justifique el cálculo de los Ingresos publicitarios. Dicho cálculo se realiza a partir de las previsiones para el precio de las cuñas y del tiempo de emisión de las mismas, para cuya estimación no se presenta ningún dato. Tras un aumento el segundo año del 100% y del 50% el año siguiente, la previsión de ingresos se mantiene constante a lo largo de los doce años siguientes.

A partir de la información presentada en la Memoria Económica, se considera que el licitador no justifica adecuadamente los Ingresos publicitarios, ya que las estimaciones realizadas no están basadas en la realidad del mercado publicitario.

Por tanto, se concluye que **NO se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

---

41. LA RADIO QUE VIENE, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

	Precio Unidad	Unidades	Año 5
Inserciones publicitarias	7,00 €	833	5.831,00 €
Realizaciones	40,00 €	275	11.000,00 €
Patrocinios	90,00 €	138	12.420,00 €
Producciones	450,00 €	156	70.200,00 €
TOTAL			**99.421,00 €**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

En este caso, se consideran Ingresos publicitarios los relacionados con las inserciones publicitarias y los patrocinios. Por tanto, la distribución de ingresos es la siguiente:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	18.251,00 €	81.200,00 €	99.451,00 € *

*En la tabla incluida en la página 13 del documento, no coincide la suma total con el desglose de ingresos para el año 5. Se han considerado correctos los importes desglosados.

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Sin embargo, los Otros ingresos superan el 50 % de los ingresos totales. A lo largo de los primeros cinco años de la licencia, que son los únicos para los que el licitador ha presentado su estimación de ingresos, esta partida supone un 81,83 % de los ingresos totales.

Con respecto a los Otros ingresos, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

> *«La previsión de ingresos de ONDA JOVEN se apoya fundamentalmente en la venta por los siguientes servicios:*
>
> • *Inserciones publicitarias*
>
> *Publicidad pública o privada mediante cuñas.*
>
> • *Realizaciones*
>
> *Producción y realización de cuñas y espacios publicitarios para clientes.*
>
> • *Patrocinios*
>
> *Menciones y patrocinios públicos y privados*
>
> • *Producciones*
>
> *Elaboración de actividades culturales y sociales producidas por la emisora destinadas a enriquecer la oferta cultural, musical y lúdica en el ámbito local.»*
>
> *«Nuestro saber hacer y conocimientos nos permitirán destacar en las producciones donde esperamos tener en el primer año unos 119 trabajos. Con un ritmo de crecimiento del 7%, esperamos que este sea el producto estrella en facturación.»*

No se proporciona información que justifique el cálculo de los Otros ingresos, que suponen más de un 80 % de los ingresos previstos totales y, por tanto, resultan fundamentales para la viabilidad de la emisora.

El licitador presenta su plan de viabilidad únicamente para los primeros cinco años de la licencia, y no para toda la duración de la misma. Según dicho plan de viabilidad, el resultado de explotación es negativo.

Por tanto, se concluye que **NO se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador indica que provienen de donativos de sus oyentes, distinguiendo para su estimación entre los ingresos propios de la

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280

zona de cobertura y los provenientes del resto de la recaudación de la Fundación, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos zona cobertura año 5	Resto ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	26.994,58 €	195.743,40 €	222.737,98 €

Con respecto a los Ingresos de la zona de cobertura, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

> *«La especialidad desciende tanto de la naturaleza de sus ingresos, que no provienen de tiempos de emisión destinados a contenidos publicitarios, sino de donativos de los oyentes (…)»*
>
> *«Este tipo de estudios, que repetimos anualmente en las zonas de cobertura de nuestra programación, arrojan una penetración media inicial, con cada implantación de una nueva emisora FM del 5% en la zona de servicio (el primer año de emisiones) y un horizonte del 10% al cabo del sexto año de emisiones».*
>
> *«En la actualidad, y a pesar de no contar con una licencia en Lorca, la Fundación obtiene unos ingresos vía donativo que alcanzan los 7.498 € anuales procedentes de 348 suscriptores de la zona de cobertura. Eso implica que, tomando como referencia el índice de penetración del 2,5% apuntado por GAD3, 12 de cada 100 oyentes aportan algo más de 22 € al año.»*
>
> *«Si aplicamos estos datos de audiencia al ratio de donantes entre nuestros oyentes de Lorca que hemos visto arriba, iniciaríamos con un volumen de ingresos por donativos de 14.996,99 € el primer año, que iría subiendo hasta estabilizarse en los 29.993,98 € anuales a partir del sexto año. El resto del importe hasta cubrir los costes del proyecto, se imputarían a la más que saneada situación global de la Fundación.»*

Los ingresos de este licitador proceden en su totalidad de donaciones recibidas de sus oyentes. Partiendo de los donativos que recibe actualmente la Fundación en la futura área de cobertura de la emisora, prevé que el primer año de funcionamiento doblaría esa cantidad, que iría aumentando a lo largo de los años de vigencia de la licencia, en relación con el aumento de audiencia previsto. A lo largo de la duración de la licencia, los ingresos procedentes de donativos en el área de cobertura de la emisora supondrían menos del 13% de los totales estimados de la emisora, precisando para su funcionamiento fondos provenientes de la recaudación de la Fundación.

A partir de la información presentada en la Memoria Económica, se considera que se trata de una emisora que por sí misma no es viable económicamente.

Por tanto, se concluye que **NO se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

46. RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

	Año 5
Ventas de publicidad (incluye on-line)	289.416,41 €
Ventas programas y patrocinios	15.193,83 €
Producciones de publicidad	7.000,00 €
Otros ingresos de explotación	2.920,32 €
TOTAL	**314.530,56 €**

En este caso, se consideran Ingresos publicitarios los relacionados con ventas de publicidad y ventas programas y patrocinios. Por tanto, la distribución de ingresos es la siguiente:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
2	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	304.610,24 €	9.920,32 €	314.530,56 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que están por encima del mercado. Los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Con respecto a los Ingresos publicitarios, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

> *«Tarifa publicitaria inicial*
>
> *Se establece una tarifa publicitaria básica y elaborada en base a la factura y cotización media real del mercado.»*
>
> *«Se adjunta una cuenta previsional de ingresos y gastos (la más optimista de las contempladas y analizadas) de la emisora para los 15 primeros años de la licencia que se ha elaborado en función de todos los datos reflejados en este documento y consultando informes oficiales de algunas de las empresas que emiten actualmente en la CARM (en los soportes analógicos de FM y OM).»*

A partir de la información presentada en la Memoria Económica, se considera que el licitador no justifica adecuadamente los Ingresos publicitarios, ya que no presenta ningún dato de partida ni indica cómo se ha realizado el cálculo de dichos ingresos.

Por tanto, se concluye que **NO se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:42 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:11:25 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:32:18
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:53:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2ab85fb6-d59a-dba6-26b4-0050569b6280